

DECRETO Nº 1509/26

San Martín de los Andes, 22 JUN 2026

VISTO:

La solicitud realizada por la Secretaría de Desarrollo Humano, para contratar el servicio de alquiler de una fotocopidora; y

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de copias que se utilizan en diferentes sectores de la Secretaría de Desarrollo Humano, se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopidora.

Que es intención de esta Secretaría agilizar todo trámite administrativo que se requiera y por ende abaratar los costos.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para seguir prestando dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

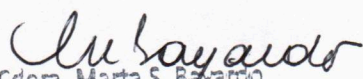
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

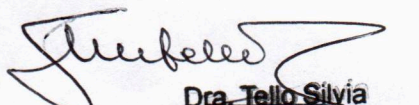
ARTICULO 1º: AUTORICESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopidora, la cual será utilizada por la Secretaría de Desarrollo Humano, período **01 de julio al 30 de septiembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 220.000 (pesos doscientos veinte mil), haciendo un total de **\$ 660.000 (pesos seiscientos sesenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

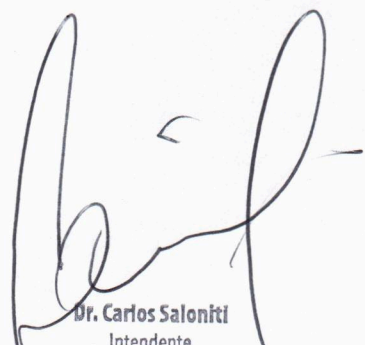
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
FP/mb


Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes